



COLEGIO de KINESIOLOGOS FISIOTERAPEUTAS y TERAPISTAS FISICOS

de la Pcia. de Santa Fe - 2^a CIRCUNSCRIPCION - Ley 3950 y sus modificatorias
Tel. 4111897 / Tel/Fax: 4111898 PAGINA WEB: www.colegiokinesiologos.com.ar
E-MAIL: colegio@colegiokinesiologos.com. – OCAMPO 560 - 2000 ROSARIO

REQUISITOS PARA OBTENER LA MATRÍCULA:

- **DIPLOMA ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL MISMO:** ANVERSO Y REVERSO CERTIFICADA EN TRIBUNALES PROVINCIALES O POR JUEZ DE PAZ O POR LA UNIVERSIDAD. EN CASO DE TENER DIPLOMA CON FIRMA DIGITAL NO ES NECESARIA LA CERTIFICACIÓN (SOLAMENTE DEBE TRAER 2 COPIAS).

FACULTAD ESTATAL: DEBE POSEER LOS SELLOS DE LA FACULTAD Y DEL RECTORADO EN EL REVERSO Y SER LEGALIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (CAPITAL FEDERAL).

FACULTAD PRIVADA: DEBE SER LEGALIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. SI EL MISMO FUE EMITIDO CON FECHA PREVIA AL 02/01/2012, TAMBIÉN DEBE SER LEGALIZADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR (CAPITAL FEDERAL).

- **EN CASO DE QUE EL DIPLOMA ORIGINAL SE ENCUENTRE EN TRÁMITE:** SE OTORGARÁ LA **MATRÍCULA PROVISORIA POR SEIS MESES**, CON LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE TÍTULO EN TRÁMITE EXPEDIDO POR EL ESTABLECIMIENTO UNIVERSITARIO QUE CORRESPONDA O SU COPIA CERTIFICADA POR TRIBUNALES PROVINCIALES O POR JUEZ DE PAZ.
- **CERTIFICADO ANALÍTICO:** COPIA CERTIFICADA POR TRIBUNALES PROVINCIALES O POR JUEZ DE PAZ O LA UNIVERSIDAD. EN CASO DE TENER CERTIFICADO ANALÍTICO CON FIRMA DIGITAL NO ES NECESARIA LA CERTIFICACIÓN.
- **DNI:** FOTOCOPIA CERTIFICADA POR TRIBUNALES PROVINCIALES O POR JUEZ DE PAZ.
- **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A LA MATRÍCULA CUMPLIMENTADO:** https://colegiokinesiologos.org/wp-content/uploads/2022/11/solicitud_de_inscripcion_en_el_registro_de_la_matricula.pdf
- **FORMULARIO Nº 324 API: LIQUIDACIÓN DE SELLOS CIRCUNSTANCIALES Y TRS.** Código a utilizar 69021 <https://www.santafe.gov.ar/e-setaweb/index.php> (DEBE ENTREGAR EL FORMULARIO Y COMPROBANTE DE PAGO)
- **DOS FOTOS COLOR DE 3 X 3.**
- **CERTIFICADO DE VECINDAD:** EXPEDIDO POR CENTRO TERRITORIAL DE DENUNCIA ([https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/198373/\(subtema\)/199106](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/198373/(subtema)/199106)) O COMISARIA SEGÚN CORRESPONDA.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (NACIONAL) O BUENA CONDUCTA (PROVINCIAL).**
- **CONSTANCIA DE CUIT/CUIL.**
- **PAGO DEL DERECHO DE INSCRIPCIÓN:** equivalente a 15 aranceles éticos de domicilio vigentes al momento de la matrículación o una entrega del 50% y tres cuotas consecutivas por el restante 50%.
- **CUOTAS DE COLEGIACIÓN:** se comienza a abonar al mes siguiente de haberse matriculado. La misma es equivalente a un **(1) arancel ético de consultorio vigente, más el Fondo de Contingencia por un monto equivalente al arancel ético de una (1) hora kinésica mensual por 20 meses.** El mismo podrá abonarse en 20 cuotas consecutivas a valor del arancel ético de hora kinésica vigente cada una hasta completar el total.

IMPORTANTE:

- **EN CASO DE HABER ESTADO MATRICULADO EN OTRA PROVINCIA,** DEBE PRESENTAR: NOTA DEL COLEGIO CORRESPONDIENTE, COMUNICANDO LA BAJA DE LA MATRÍCULA, INFORMANDO SU ESTADO ÉTICO Y ECONÓMICO HASTA ESE MOMENTO, O HASTA LA ACTUALIDAD SI CONTINÚA MATRICULADO.